



Distr. general
7 de enero de 2020

Español
Original: inglés



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Conferencia de las Partes en el Convenio de
Minamata sobre el Mercurio
Tercera reunión
Ginebra, 25 a 29 de noviembre de 2019

Decisión adoptada por la tercera Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

MC-3/10: Arreglos para la primera evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata sobre el Mercurio

La Conferencia de las Partes,

Acogiendo con beneplácito el informe sobre el marco propuesto para la evaluación de la eficacia y las disposiciones en materia de vigilancia en el marco del Convenio de Minamata¹, y la información complementaria reunida por el grupo especial de expertos técnicos sobre la base de los mandatos recogidos en las decisiones MC-1/9 y MC-2/10²,

Reconociendo los esfuerzos desplegados por hacer avanzar la labor sobre la evaluación de la eficacia en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes,

1. *Invita* a las Partes a que den a conocer sus opiniones sobre los indicadores recogidos en el anexo I de la presente decisión y solicita a la Secretaría que compile dichas opiniones antes de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes;

2. *Solicita* a la Secretaría que promueva la labor garantizando los servicios necesarios para la preparación de:

a) Orientaciones en materia de vigilancia que hagan posible obtener información armonizada y comparable sobre los niveles de mercurio en el medio ambiente, tomando en consideración el proyecto de estructura recogido en la nota sobre la información de contexto relativa a la vigilancia del mercurio³,

b) Informes con arreglo al marco estipulado en el anexo II de la presente decisión, con excepción de los informes sobre las emisiones y liberaciones, el informe de vigilancia y el informe sobre la modelización.

¹ UNEP/MC/COP.3/14.

² UNEP/MC/COP.3/INF/15.

³ UNEP/MC/ COP.3/INF/15.

Anexo I de la decisión MC-3/10

Indicadores propuestos para evaluar la eficacia del Convenio de Minamata, por artículo

<i>A: Artículo 1 (objetivo)</i> (El indicador relacionado con el artículo 1 debe leerse de consuno con el indicador sobre vigilancia establecido en el cuadro 4 del documento UNEP/MC/COP.3/14).		<i>Fuente de información sobre el indicador</i>	<i>Parámetro de referencia del indicador</i>
A1. Indicador de vigilancia intersectorial	Niveles de mercurio en el medio ambiente y los seres humanos debidos a las emisiones y liberaciones antropógenas	Modelización de la atribución	Cantidad en la primera evaluación (en caso de que se hayan elaborado modelos)
Notas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La atribución se habrá de estimar a partir de modelos que no se han elaborado todavía; por tanto, es posible que la información para este indicador esté o no esté disponible durante el primer ciclo de evaluación de la eficacia. ▪ Las estimaciones obtenidas de los modelos irán acompañadas de las correspondientes notas sobre las incertidumbres en la modelización. ▪ En caso de que no se disponga de información derivada de los modelos, los niveles de mercurio y las tendencias en los niveles de mercurio (cambios en el transcurso del tiempo) podrían utilizarse a los efectos de la atribución. 		
<i>B: Grupo sobre suministro</i> <i>Artículo 3 (fuentes de suministro y comercio de mercurio);</i> <i>artículo 10 (almacenamiento provisional ambientalmente racional de mercurio, distinto del mercurio de desecho);</i> <i>artículo 11 (desechos de mercurio)</i>		<i>Fuente de información sobre el indicador</i>	<i>Parámetro de referencia para el indicador</i>
B1. Indicador general de procesos para los artículos 3, 10 y 11	Proporción de Partes que han aplicado disposiciones fundamentales en relación con este grupo temático (que abarca todos los indicadores de procesos, es decir, B5, B6, B7, B8, B9 y B13)	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Cantidad en la primera evaluación
B2. Otros indicadores de resultados intersectoriales para los artículos 3, 10 y 11	Estimación del suministro de mercurio a nivel mundial, en toneladas por año	- Información sintetizada de los distintos indicadores para los artículos 3, 10 y 11	Cantidad en la primera evaluación
Artículo 3			
B3. Indicador de resultados para el artículo 3	Cantidad total de mercurio extraído de minas de extracción primaria	- Informe de 2017 sobre el suministro, el comercio y la demanda de mercurio a nivel mundial - Presentación de informes con arreglo al artículo 21 - Informes sobre el plan de acción nacional para la extracción de oro artesanal y en pequeña escala	Cantidad en la primera evaluación
B4. Indicador de resultados para el artículo 3	Cantidad de mercurio comercializado, desglosada por finalidad específica	- Formularios del artículo 3	Cantidad en la primera evaluación
B5. Indicador de procesos del artículo 3	Número de Partes que han puesto empeño en indicar las existencias y fuentes de suministro	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
B6. Indicador de procesos del artículo 3	Para las Partes que hayan determinado la existencia de exceso de mercurio, hayan adoptado o no las medidas estipuladas en el párrafo 5 b) del artículo 3, y la cantidad de mercurio eliminado en virtud de esas medidas, si se conociese	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21 - Informes del Consejo Mundial del Cloro	Porcentaje en la primera evaluación

B7. Indicador de procesos del artículo 3	Número y proporción de Partes que comercian con mercurio	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21 - Formularios del artículo 3	Número y porcentaje en la primera evaluación
B8. Indicador de procesos del artículo 3	Volumen de mercurio que está siendo comercializado	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Cantidad en la primera evaluación

Artículo 10

B9. Indicador de procesos en relación con el artículo 10	Número y proporción de Partes que han adoptado medidas para garantizar un almacenamiento provisional ambientalmente racional	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número y porcentaje en la primera evaluación
B10. Indicador de resultados para el artículo 10	Cantidad de mercurio almacenado de manera ambientalmente racional (indicada en el inventario de las existencias)	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Cantidad en la primera evaluación

Artículo 11

B11. Indicador de resultados para el artículo 11	Cantidad de desechos que contienen mercurio o compuestos de mercurio objeto de eliminación definitiva	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Cantidad en la primera evaluación
B12. Indicador de resultados para el artículo 11	Número de Partes con instalaciones para la eliminación definitiva de los desechos que contienen mercurio o compuestos de mercurio	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
B13. Indicador de procesos del artículo 11	Número de Partes que han adoptado medidas para gestionar los desechos de mercurio de manera ambientalmente racional	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación

Notas

- Los datos de entidades que no son Partes también podrían ser importantes en algunos casos.

<i>C: Grupo sobre la demanda Artículo 4 (productos con mercurio añadido); artículo 5 (procesos de producción en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio); artículo 7 (extracción de oro artesanal y en pequeña escala)</i>	<i>Fuente de información sobre el indicador</i>	<i>Parámetro de referencia del indicador</i>
---	---	--

C1. Indicador intersectorial de procesos para los artículos 4, 5 y 7	Proporción de Partes que han aplicado disposiciones fundamentales en relación con este grupo	- Información sintetizada de los distintos indicadores para los artículos 4, 5 y 7	Porcentaje en la primera evaluación
C2. Indicador intersectorial de resultados para los artículos 4, 5 y 7	Uso mundial del mercurio en la fabricación de productos o procesos, en toneladas por aplicación	información de fuentes de la industria	Cantidad en la primera evaluación

Artículo 4

C3. Indicador de procesos en relación con el artículo 4	Número de Partes que aplican medidas adecuadas para impedir la fabricación, exportación o importación de productos con mercurio añadido incluidos en la parte I del anexo A	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
C4. Indicador de procesos en relación con el artículo 4	Número de exenciones por categoría de productos que siguen siendo válidas	- Registro de exenciones	Número en la primera evaluación

C5. Indicador de procesos en relación con el artículo 4	Número de Partes que han adoptado dos medidas o más en relación con los productos con mercurio añadido incluidos en la parte II del anexo A	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
C6. Indicador adicional de resultados en relación con el artículo 4	Volumen, en toneladas de productos con mercurio añadido a) importados y b) exportados, en unidades por año, para cada categoría de productos incluidos en la parte I del anexo A	- Comercio y datos de aduana	Cantidad en la primera evaluación

Artículo 5

C7. Indicador de procesos en relación con el artículo 5	Número de Partes con exenciones en relación con procesos incluidos en la parte I del anexo B, que siguen siendo válidas	- Registro de exenciones	Número en la primera evaluación
C8. Indicador de procesos en relación con el artículo 5	Número de Partes que cuentan con medidas para impedir el uso de mercurio o compuestos de mercurio en los procesos de fabricación incluidos en la parte I del anexo B	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
C9. Indicador de procesos en relación con el artículo 5	Proporción de Partes que tienen procesos sujetos al artículo 5, párr. 3, y que han adoptado todas las medidas necesarias en relación con los respectivos procesos incluidos en la parte II del anexo B	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Porcentaje en la primera evaluación

Artículo 7

C10. Indicador de resultados para el artículo 7	Cantidad total de mercurio usado en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala en todo el mundo, en toneladas por año	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21 - Planes de acción nacionales sobre extracción de oro artesanal en pequeña escala y su examen - Notificaciones	Cantidad en la primera evaluación
C11. Indicador de procesos en relación con el artículo 7	Proporción de Partes que declaran una extracción de oro artesanal y en pequeña escala poco más que insignificante y que hayan presentado un plan de acción nacional	- Notificaciones	Porcentaje en la primera evaluación
	Proporción de Partes que han presentado un plan de acción nacional y lo han examinado	- Exámenes previstos en el artículo 7	Porcentaje en la primera evaluación

Notas

- Tal vez no sea fácil obtener algunos datos sobre los productos.

<i>D: Grupo temático sobre presión Artículo 8 (emisiones); artículo 9 (liberaciones); artículo 12 (sitios contaminados)</i>		<i>Fuente de información sobre el indicador</i>	<i>Parámetro de referencia del indicador</i>
D1. Indicador general de procesos para los artículos 8, 9 y 12	Porcentaje de Partes que han aplicado disposiciones fundamentales en relación con este grupo	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Porcentaje en la primera evaluación
D2. Indicador intersectorial de resultados para los artículos 8, 9 y 12	Cantidad total de mercurio en emisiones y liberaciones	- <i>Evaluación Mundial del Mercurio 2018</i> - Inventarios - Evaluaciones iniciales del	Cantidad en la primera evaluación

Convenio de
Minamata

Artículo 8 (Los indicadores para el artículo 8 deben leerse de consuno con los indicadores de vigilancia pertinentes en el cuadro 4).

D3. Indicador de resultados para el artículo 8	Cantidad total de mercurio en emisiones por cada categoría de fuente puntual del anexo D	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21 - Inventarios	Número en la primera evaluación
D4. Indicador de procesos en relación con el artículo 8	Número de Partes que requieren MTD/MPA o valores límite de las emisiones compatibles con la aplicación de las mejores técnicas disponibles	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
D5. Indicador de procesos en relación con el artículo 8	Número de Partes que han puesto en práctica medidas de control para las fuentes existentes (por cada una de las medidas previstas en el artículo 8, párr. 5)	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
D6. Indicador de procesos en relación con el artículo 8	Número de Partes que han realizado -y mantenido- un inventario de las emisiones	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación

Artículo 9 (Los indicadores del artículo 9 deben leerse junto con los indicadores de vigilancia pertinentes en el cuadro 4).

D7. Indicador de resultados en relación con el artículo 9	Cantidad total de las liberaciones de mercurio recogida en el inventario de fuentes pertinentes	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21 - Inventarios	Cantidad en la primera evaluación
D8. Indicador de procesos en relación con el artículo 9	Número de Partes que han detectado sitios contaminados	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
D9. Indicador de procesos en relación con el artículo 9	Número de Partes que han realizado -y mantenido- un inventario de liberaciones procedentes de fuentes importantes	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación

Artículo 12

D10. Indicador de procesos en relación con el artículo 12	Número de Partes que han elaborado estrategias para detectar y evaluar sitios contaminados con mercurio o compuestos de mercurio	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
D11. Indicador de procesos en relación con el artículo 12	Número de Partes que han elaborado un inventario de los sitios contaminados	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación

Notas

- Es posible que haya algunas deficiencias en los datos, ya que las Partes no están obligadas a compartir la información recopilada como parte de su inventario.

<i>E: Grupo sobre apoyo Artículo 13 (recursos financieros y mecanismo financiero); artículo 14 (creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología)</i>	<i>Fuente de información sobre el indicador</i>	<i>Parámetro de referencia para el indicador</i>
--	---	--

Artículo 13

E1. Indicador de procesos en relación con el artículo 13	Número de Partes que han: <ul style="list-style-type: none"> o Contribuido al mecanismo financiero a que se hace referencia en el artículo 13, párr. 5 o Recursos recibidos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial o Recursos recibidos del plan de implantación de la estrategia Recursos nacionales movilizados para la aplicación del Convenio en el período sobre el que se informa	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
E2. Indicador de procesos en relación con el artículo 13	Cantidad de recursos facilitados por el: <ul style="list-style-type: none"> o Fondo para el Medio Ambiente Mundial o Programa Internacional Específico o Apoyo bilateral en el período que abarca el informe 	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21 - Otras fuentes públicas	Cantidad en la primera evaluación
E3. Indicador adicional de procesos en relación con el artículo 13	Número de recomendaciones del examen financiero reproducidas en los documentos normativos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa Internacional Específico	- Información procedente de los documentos normativos	Cero

Artículo 14

E4. Indicador de procesos en relación con el artículo 14	Número de Partes que han: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cooperado prestando asistencia técnica y creando capacidad para otra Parte 2. Solicitado asistencia técnica 3. Recibido apoyo en materia de creación de capacidad o asistencia técnica 4. Promovido o facilitado la transferencia de tecnología 	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21 - Otras fuentes públicas	Número en la primera evaluación
Notas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ciclo de examen del mecanismo financiero bien puede no coincidir con el ciclo de evaluación de la eficacia. ▪ Como el formato de presentación de informes no solicita valores en dólares para los recursos proporcionados, tal vez haya que consultar a otras fuentes públicas. 		

<i>F: Artículo 15 (Comité de Aplicación y Cumplimiento)</i>	<i>Fuente de información sobre el indicador</i>	<i>Parámetro de referencia del indicador</i>
---	---	--

F1. Indicador de procesos	Porcentaje de cuestiones que el Comité de Aplicación y Cumplimiento pudo resolver, en particular indicios de problemas sistémicos, de haberlos habido	- Informe del Comité de Aplicación y Cumplimiento, a que se hace referencia en el artículo 21	Porcentaje en la primera evaluación
Notas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Conferencia de las Partes deberá examinar el mandato del Comité de Aplicación y Cumplimiento en su tercera reunión. 		

<i>G: Artículo 16 (aspectos relacionados con la salud) (El indicador relacionado con el artículo 16 debe leerse junto con el indicador de vigilancia correspondiente señalado en el cuadro 4).</i>	<i>Fuente de información sobre el indicador</i>	<i>Parámetro de referencia del indicador</i>
--	---	--

G1. Indicador de vigilancia	Niveles de mercurio en determinadas poblaciones humanas (tal como se definen en los arreglos de vigilancia)	- Datos y las actividades de vigilancia existentes	Número en la primera evaluación
G2. Indicador de procesos	Número de Partes que han adoptado medidas, por ejemplo, servicios de asesoramiento en materia de pesca, para informar al público sobre la exposición al mercurio, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 16	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
G3. Indicador de procesos	Número de Partes que han adoptado medidas para proteger la salud humana, de conformidad con el artículo 16	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21 - Entrega a la Secretaría	Número en la primera evaluación

Notas

- También se han de considerar los niveles de mercurio en la biota.

<i>H: Grupo sobre información e investigación Artículo 17 (intercambio de información); artículo 18 (información pública, sensibilización y formación del público); artículo 19 (investigación, desarrollo y vigilancia)</i>	<i>Fuente de información sobre el indicador</i>	<i>Parámetro de referencia del indicador</i>
--	---	--

Artículo 17

H1. Indicador de procesos para el artículo 17	Número de Partes que han designado coordinadores nacionales	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
H2. Indicador de procesos para el artículo 17	Número de Partes que han facilitado el intercambio de información relacionada con el mercurio	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación

Artículo 18

H3. Indicador de procesos para el artículo 18	Número de Partes que han adoptado medidas para aplicar el artículo 18	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
H4. Indicador de procesos para el artículo 18	Promedio de medidas previstas en el párrafo 1 del artículo 18 que están aplicando las Partes	- Derivada de la presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
H5. Indicador de procesos para el artículo 18	Número de Partes que cuentan con información sobre los niveles de mercurio en el aire, los seres humanos y la biota dentro de su territorio	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
H6. Indicador de procesos para el artículo 18	Número de Partes que comunican situaciones de riesgo relacionadas con la ingesta de mercurio mediante el consumo de alimentos y agua en su territorio	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación

Artículo 19

H7. Indicador de procesos para el artículo 19	Número de Partes que han emprendido la labor de investigación, desarrollo y vigilancia, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 19	- Presentación de informes con arreglo al artículo 21	Número en la primera evaluación
H8. Indicador de procesos para el artículo 19	Número de Partes que aportan datos y conocimientos a las evaluaciones integradas	- Redes de vigilancia, bases de datos, datos y publicaciones científicas existentes	Número en la primera evaluación
H9. Otro indicador de procesos para el artículo 19	Número de regiones que contribuyen al conjunto de datos regionales	- Redes de vigilancia, bases de datos, datos y publicaciones científicas existentes	Número en la primera evaluación

- Notas**
- Comunicaciones enviadas a la Secretaría que complementan la presentación de informes prevista en el artículo 21

I: Artículo 20 (planes de aplicación)

Fuente de información sobre el indicador

Parámetro de referencia del indicador

I1. Indicador de procesos

Número de Partes que han presentado planes de aplicación

- Informe de la Secretaría a la Conferencia de las Partes sobre la presentación de planes de aplicación

Cero

Notas

- Las Partes no tienen obligación de preparar un plan de aplicación. Sin embargo, algunas Partes han considerado útil preparar ese plan y presentarlo a la Secretaría.

J: Artículo 21 (presentación de informes)

Fuente de información sobre el indicador

Parámetro de referencia del indicador

J1. Indicador de procesos

Proporción de Partes que presentan informes a tiempo

- Presentación de informes con arreglo al artículo 21

Porcentaje de la primera presentación a tiempo

J2. Indicador de procesos

Proporción de Partes que presentan informes a tiempo

- Presentación de informes con arreglo al artículo 21

Porcentaje no disponible en los primeros informes

J3. Indicador de procesos

Proporción de Partes que indican que no disponen de información en relación con cuestiones específicas

- Presentación de informes con arreglo al artículo 21

Porcentaje no disponible en los primeros informes

Notas

- Las Partes no tienen obligación de preparar un plan de aplicación. Sin embargo, algunas Partes han considerado útil preparar ese plan y presentarlo a la Secretaría.

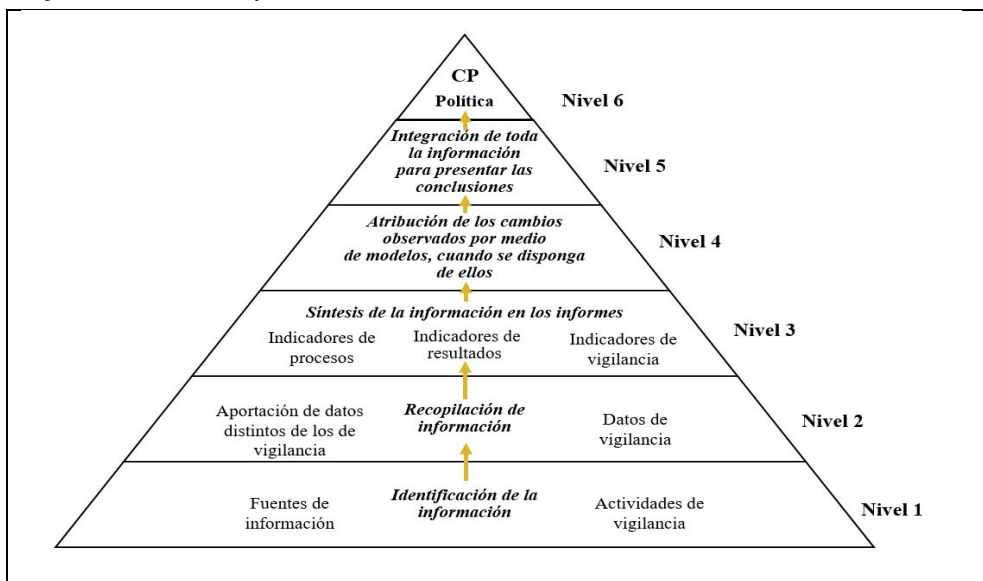
Abreviaciones: MTD/MPA, mejores técnicas disponibles/mejores prácticas ambientales.

Anexo II a la decisión MC-3/10

Marco para la evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata

Figura 1

Flujo de información y análisis



Abreviaciones: CP, Conferencia de las Partes.

Figura 2

Arreglos institucionales en relación con el marco

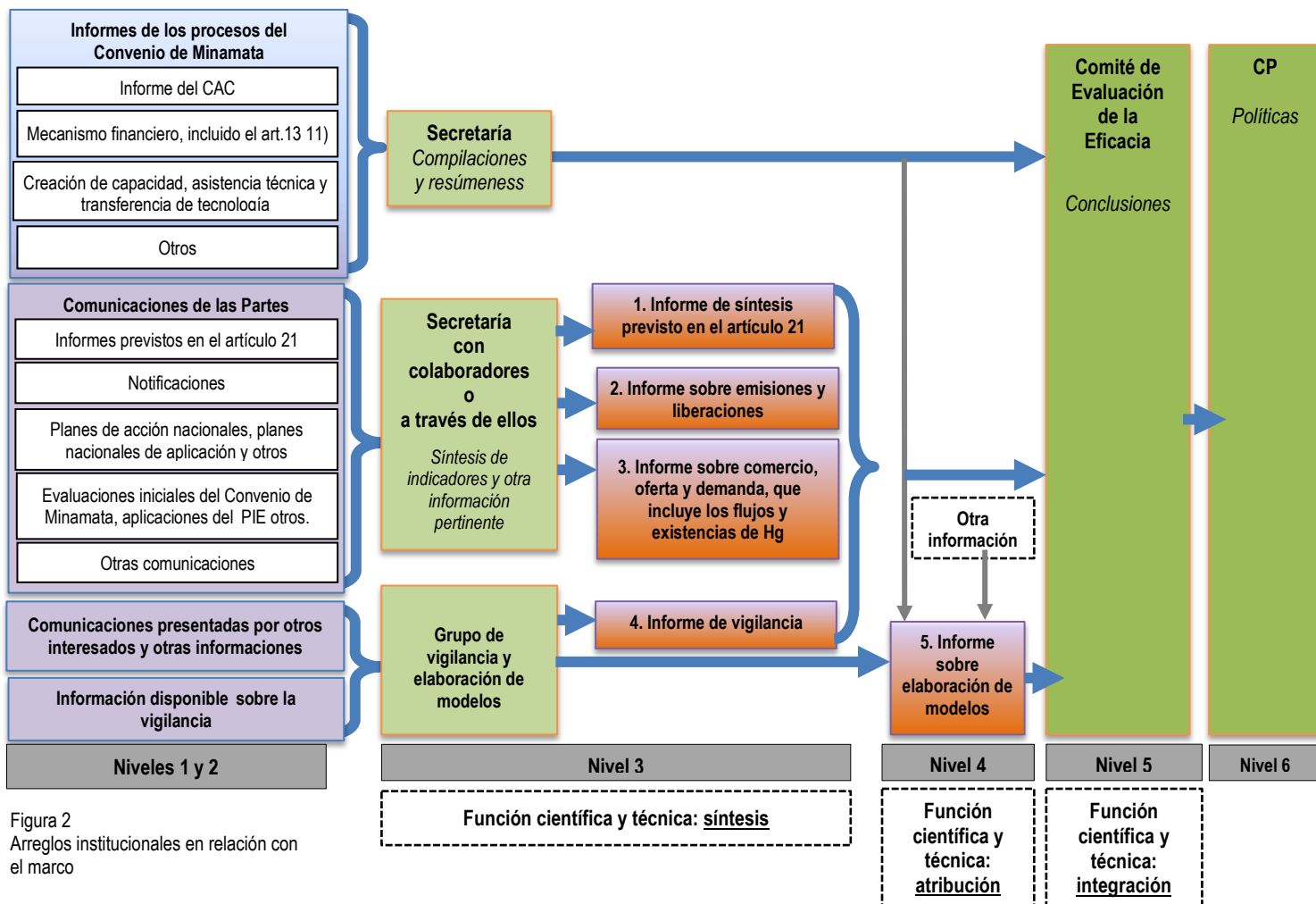


Figura 2
Arreglos institucionales en relación con el marco

Abreviaciones: CAC, Comité de Aplicación y Cumplimiento; PIE, CP, Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio; Programa Internacional Específico.